



Estado Libre Asociado de Puerto Rico OFICINA DEL CONTRALOR

Resultado de la investigación de cuatro querellas sobre el uso de fondos públicos en actividades multitudinarias en el Municipio de San Juan al 11 de noviembre de 2016

RIQ-OQIF-18-01

9 de agosto de 2017





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR

Resultado de la investigación de cuatro
querellas sobre el uso de fondos públicos
en actividades multitudinarias
en el Municipio de San Juan
al 11 de noviembre de 2016

RIQ-OQIF-18-01

9 de agosto de 2017



RIQ-OQIF-18-01

9 de agosto de 2017

FUENTES DE INFORMACIÓN DE LAS FOTOS EN PORTADA:

Foto por Eric Rojas]. (San Juan. 2016). Reclaman excarcelación de [REDACTED]. Recuperado de: [http://elvocero.com/reclaman-excarcelacion-de-\[REDACTED\]/](http://elvocero.com/reclaman-excarcelacion-de-[REDACTED]/)

[Foto por Eric Rojas]. (San Juan. 2016). Vigente el campamento contra la junta. Recuperado de: <http://elvocero.com/vigente-el-campamento-contra-la-junta/>

[REDACTED] (23 de junio de 2016). Tido listo para tributo a los Borinqueneers en Mun San Juan. Valientes defensores de su puertorriqueñidad. Recuperado de: <https://www.facebook.com/carmenyulincruz/posts/1318394538188423> [sic]

CONTENIDO

	Página
INFORMACIÓN SOBRE EL MUNICIPIO	1
RESUMEN DE HECHOS.....	3
CONCLUSIONES	6
RECOMENDACIONES	7
APROBACIÓN.....	8
ANEJO 1 RESOLUCIONES APROBADAS DEL 27 DE FEBERO DEL 2013 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016	9
ANEJO 2 DESEMBOLSOS REALIZADOS POR ACTIVIDAD	11

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

9 de agosto de 2017

Al Gobernador, y a los presidentes del Senado de
Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Realizamos una investigación de cuatro querellas del Municipio de San Juan sobre la utilización de fondos públicos en diferentes actividades multitudinarias. Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

Este *Resultado* está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

**INFORMACIÓN SOBRE EL
MUNICIPIO**

El Municipio es una entidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con personalidad jurídica. Sus operaciones se rigen por la *Ley 81-1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991*, según enmendada, y por el *Reglamento para la Administración Municipal*. Este fue aprobado el 18 de julio de 2008 por el Comisionado de Asuntos Municipales, y comenzó a regir el 16 de agosto de 2008¹.

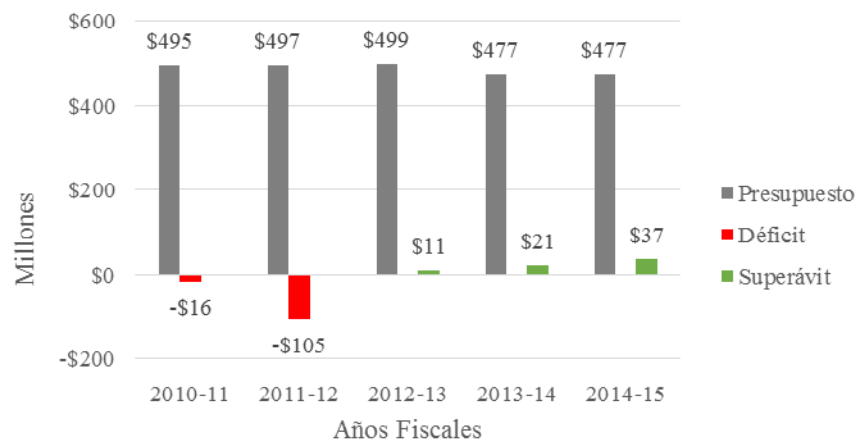
El Municipio tiene plenas facultades ejecutivas y legislativas en cuanto a su jurisdicción. Es una entidad jurídica con carácter permanente. Además, tiene existencia y personalidad legal independiente de las del Gobierno Estatal.

¹ El 19 de diciembre de 2016 la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales aprobó el *Reglamento para la Administración Municipal de 2016*, que comenzó a regir el 17 de enero de 2017. Este sustituye al *Reglamento para la Administración Municipal*.

El sistema gubernamental del Municipio está compuesto por 2 poderes: el Ejecutivo y el Legislativo. La Alcaldesa, como funcionaria ejecutivo, ejerce las funciones administrativas y es electo cada 4 años en las elecciones generales de Puerto Rico. La Legislatura Municipal ejerce las funciones legislativas y está compuesta por 17 miembros, quienes también son electos en dichas elecciones.

Entre otras funciones, la Legislatura Municipal considera y aprueba los proyectos de ordenanzas² y de resoluciones³, según remitidas. En el Artículo 5.007 de la Ley 81-1991 se establecen los requisitos para la aprobación de estos proyectos.

Según los estados financieros, auditados por contadores públicos autorizados, el presupuesto del Fondo General del Municipio, con sus déficits o superávit, en los años fiscales del 2010-11 al 2014-15 se desglosa como sigue:



² Una ordenanza se define como toda legislación de la jurisdicción municipal aprobada, cuyo asunto es de carácter general o específico y tiene vigencia indefinida.

³ Una resolución se define como toda legislación de la jurisdicción municipal que habrá de perder su vigencia al cumplirse su finalidad y cualquier medida, disposición u orden para regir el funcionamiento interno de la Legislatura Municipal.

El Municipio cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: www.sanjuanciudadpatria.com. Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

RESUMEN DE HECHOS

Recibimos cuatro querellas relacionadas con el Municipio sobre un aparente uso ilegal de fondos públicos para apoyar actividades en repudio de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSF). Con relación a estas alegaciones, el 8 de septiembre de 2016 la Alcaldesa realizó una conferencia de prensa en la cual, entre otras cosas, mencionó que el Municipio había apoyado varias actividades multitudinarias tales como: la excarcelación de un ciudadano, la objeción de la aprobación del impuesto al valor añadido (IVA), la fumigación con Naled⁴, la objeción a la JSF, la utilización del Coliseo Roberto Clemente para la Primera Asamblea del Pueblo Puertorriqueño contra la JSF, actividad de Clamor a Dios, marchas de equidad plena de la comunidad LGTBTT⁵, actividad para honrar a los miembros del Regimiento 65 de Infantería y actividades para apoyar a ciudadanos que se encuentran en el campamento frente al Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico (Tribunal Federal). Esta Oficina tomó conocimiento público de estas actividades.

Con el propósito de realizar nuestra investigación, el 20 de septiembre de 2016 solicitamos la siguiente información sobre dichas actividades:

- Al Presidente de la Legislatura Municipal de San Juan, las ordenanzas o resoluciones municipales aprobadas relacionadas con las actividades apoyadas por el Municipio, según mencionadas.

[Anejo 1]

⁴ Sustancia que se utiliza principalmente para el control de los mosquitos adultos.

⁵ En los últimos años se ha normalizado el uso de las iniciales “LGBT” para denominar de forma igual a todas las personas y comunidades que se identifican como lesbianas, gay, bisexuales, transexuales o transgénero.

Mediante una carta del 29 de noviembre de 2016, 2 meses después, el Presidente de la Legislatura, entre otras cosas, certificó el envío de las resoluciones. También la Secretaria de la Legislatura Municipal nos certificó que no se emitieron ordenanzas ni resoluciones sobre la utilización del Coliseo Roberto Clemente para la Primera Asamblea del Pueblo Puertorriqueño del 25 de julio de 2016, el apoyo o rechazo a la actividad conocida como Clamor a Dios, el apoyo o rechazo de las marchas de la equidad plena de la comunidad LGBTT y el apoyo a los ciudadanos que se encuentran en el campamento frente al Tribunal Federal.

- A la Alcaldesa del Municipio, un informe certificado sobre los desembolsos y las gestiones efectuadas por el Municipio respecto a las resoluciones 61 (Serie 2012-13), 69 (Serie 2014-15), 81 (Serie 2015-16), 93 (Serie 2015-16), y 13 (Serie 2016-17), y las actividades relacionadas con la utilización del Coliseo Roberto Clemente para la Primera Asamblea del Pueblo Puertorriqueño, la actividad de Clamor a Dios, las marchas de equidad plena de la comunidad LGBTT y las actividades para apoyar a ciudadanos que se encuentran en el campamento frente al Tribunal Federal. El 31 de octubre de 2016 recibimos la información solicitada.

En nuestra investigación de la información y documentos recibidos, determinamos lo siguiente:

- Del 27 de febrero de 2013 al 11 de noviembre de 2016, el Municipio realizó 22 actividades multitudinarias para las cuales desembolsó \$64,644 en pago de personal municipal⁶ y \$224,159⁷ en otros costos relacionados, para un total de \$288,803, según se indica: **[Anejo 2]**

⁶ El personal corresponde a los departamentos de Operaciones y Ornato, de la Policía y Seguridad Pública, y de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

⁷ Para varias de las actividades, el Municipio colaboró con la instalación de tarimas, plantas, toma eléctrica, zafacones de cartón y otros materiales o equipos de su propiedad. Estos costos no se incluyen porque la información no fue suministrada.

Actividad/Resolución	Cantidad de Actividades	Costos
Homenaje a los Borinqueneers en el Coliseo Roberto Clemente	1	\$156,866
Actividades relacionadas con la excarcelación de un ciudadano	11	73,613
Apoyo a marchas de la equidad plena de la comunidad LGBTT	2	19,585
Actividades en contra de la JSF	3	16,765
Vigilia Musical en contra del Naled	1	14,639
Marcha multitudinaria contra el IVA	1	4,260
Clamor a Dios	3	<u>3,075</u>
TOTAL	22	<u>\$288,803</u>

- En relación con la evaluación de las resoluciones se determinó que:
 - En las resoluciones 61 (Serie 2012-13), 69 (Serie 2014-15), 81 (Serie 2015-16) y 13 (Serie 2016-17), no se dispuso la asignación de fondos públicos para las actividades que en estas se establecían.
 - En las resoluciones 69, 81 y 13, se faculta a la Alcaldesa y a la Legislatura Municipal a realizar todas las gestiones conducentes a informar a la ciudadanía, apoyar acciones ciudadanas y utilizar los recursos necesarios, disponibles o razonables, para lograr los objetivos de la resolución.
 - En la *Resolución 93* (Serie 2015-16), se autoriza a utilizar los fondos necesarios para la actividad mencionada en dicha resolución, pero no se especifica la cantidad de fondos.
 - En la *Resolución 61*, no se dispuso sobre la autorización de fondos ni expone la facultad de la Alcaldesa y la Legislatura para realizar gestiones y utilizar recursos necesarios, disponibles o razonables como lo hacen las resoluciones 69, 13 y 81.

CONCLUSIONES

La información y documentos obtenidos y analizados tiende a indicar que del 27 de febrero de 2013 al 10 de agosto de 2016:

1. Las resoluciones aprobadas por la Legislatura Municipal para realizar las actividades mencionadas, no eran detalladas y carecían de claridad en cuanto al fin público y el máximo de fondos públicos a utilizarse, si alguno, por lo que resultaban ser ambiguas con respecto a las actividades a atenderse y a los fondos públicos autorizados. Sólo en la *Resolución 93* se aprobó el uso de fondos públicos, pero no se indicó cantidad. En dichas actividades se realizó un desembolso de \$266,143, según se indica:

Actividad/Resolución	Cantidad de Actividades	Costos
Homenaje a los <i>Borinqueneers</i> en el Coliseo Roberto Clemente (<i>Resolución 93</i>)	1	\$156,866
Actividades relacionadas con la excarcelación de un ciudadano (<i>Resolución 61</i>)	11	73,613
Actividades en contra de la JSF (<i>Resolución 81</i>)	3	16,765
Vigilia Musical en contra del Naled (<i>Resolución 13</i>)	1	14,639
Marcha multitudinaria contra el IVA (<i>Resolución 69</i>)	1	<u>4,260</u>
TOTAL	17	<u>\$266,143</u>

2. Para las actividades relacionadas con el apoyo a marchas de la equidad plena de la comunidad LGBTT y las de Clamor a Dios, no se aprobaron resoluciones u ordenanzas⁸. En dichas actividades hubo desembolsos por \$22,600, según se indica:

⁸ A pesar de que en la certificación del 21 de octubre de 2016 se incluyen cuatro actividades para las cuales no había resolución u ordenanza municipal, entendemos que las actividades de la Primera Asamblea del Pueblo Puertorriqueño, y las de apoyo a los ciudadanos ubicados en el campamento frente el Tribunal Federal, podrían estar cobijadas en la *Resolución 81*.

Actividad/Resolución	Cantidad de Actividades	Costos
Apoyo a marchas de la equidad plena de la comunidad LGBTT	2	\$19,585
Clamor a Dios	3	<u>3,075</u>
TOTAL	5	<u>\$22,660</u>

En los artículos 3.009 y 8.001 de la *Ley 81-1991*, se indica, entre otras cosas, lo siguiente:

- El Alcalde es la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y, en tal capacidad, le corresponde su dirección y administración, y la fiscalización del funcionamiento del municipio.
- Como parte de los deberes, funciones y facultades del Alcalde, está el que este debe organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio, y coordinar los servicios municipales entre sí para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del municipio, y velar porque la población tenga acceso, en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos mínimos de la competencia o responsabilidad municipal.

El no preparar resoluciones detalladas y claras, en cuanto al fin público y el máximo de fondos públicos a utilizarse, si alguno, puede ocasionar que se incurra en gastos que no hayan sido presupuestados.

RECOMENDACIONES

Al Comisionado de Asuntos Municipales

1. Velar porque la Alcaldesa y la Legislatura Municipal preparen y aprueben resoluciones municipales detalladas y claras.

A la Alcaldesa

2. Asegurarse de presentar y firmar resoluciones municipales que sean detalladas y claras, en cuanto a la asignación y uso de fondos públicos a utilizarse, si alguno.

A la Legislatura Municipal

3. Asegurarse de aprobar y remitir para la firma de la Alcaldesa resoluciones municipales que sean detalladas y claras, en cuanto a la asignación y uso de fondos públicos a utilizarse, si alguno.

APROBACIÓN

Exhortamos a la Alcaldesa y a la Legislatura Municipal a que le den prioridad a las necesidades apremiantes de su Municipio y que realicen resoluciones detalladas y claras. De esta manera, prevalece la transparencia que debe existir en tiempos de crisis fiscal como los que atraviesa nuestro País.

Oficina del Contralor de Puerto Rico

Aprobado por:



RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE VARIAS QUERELLAS SOBRE EL USO DE FONDOS PÚBLICOS
EN ACTIVIDADES MULTITUDINARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

RESOLUCIONES APROBADAS DEL 27 DE FEBRERO DE 2013 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN
R. 61, Serie 2012-13 Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos la excarcelación de un ciudadano	27 feb. 13	La Legislatura Municipal solicita al Presidente de los Estados Unidos que en el ejercicio de sus poderes le conceda la excarcelación al ciudadano. Copia de la Resolución sería enviada al Presidente, al Secretario de Justicia de los Estados Unidos y al Portavoz del Comité Pro Derechos Humanos de Puerto Rico.
R. 69, Serie 2014-15 Para expresar el desacuerdo del Municipio de San Juan y de su Legislatura Municipal con el Proyecto de Ley de la Cámara 2329 presentado el 11 de febrero de 2015 y que pretende aumentar el impuesto a pagar por todo artículo o servicio adquirido	27 feb. 15	La Legislatura Municipal y el Municipio de San Juan expresan su desacuerdo con el Proyecto de la Cámara 2329, presentado el 11 de febrero de 2015, que pretende aprobar la Ley de Transformación al Sistema Contributivo del ELA para aumentar el impuesto a pagar por todo artículo o servicio adquirido en Puerto Rico. Además, solicitan que el mismo no sea aprobado por la Asamblea Legislativa. Se faculta a la Alcaldesa a hacer todas las gestiones conducentes a informar a la ciudadanía y para apoyar las acciones ciudadanas en contra del IVA, así como toda acción cónsona con lo aprobado en la Resolución.
R. 81, Serie 2015-16 Para manifestar el repudio a cualquier Junta de Control Fiscal o Gubernamental impuesta por los Estados Unidos de América	8 abr. 16	El Municipio de San Juan y la Legislatura Municipal repudian y rechazan cualquier Junta de Control Fiscal o gubernamental que pueda aprobar el gobierno de los Estados Unidos, bien sea mediante acción congresional, ejecutiva o por mandato judicial. Se autoriza a la Alcaldesa, así como al Presidente de la Legislatura Municipal, a evaluar y buscar la forma de evitar cualquier acción que afecte negativamente al Municipio, los residentes y la vida en el Municipio. Se autoriza a la Alcaldesa y al Presidente de la Legislatura Municipal a llevar a cabo aquellas gestiones necesarias y convenientes para que estas resoluciones se conozcan y prevalezcan, tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos y donde sea menester.

Continuación ANEJO 1

RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN
Continuación R. 81, Serie 2015-16	8 abr. 16	Se faculta a la Alcaldesa y al Presidente de la Legislatura Municipal a comparecer ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas para significar la posición del Municipio y de la Legislatura Municipal, así como ante el Congreso de los Estados Unidos y otros foros. Se faculta a la Alcaldesa y al Presidente de la Legislatura Municipal a llevar a cabo aquellas actividades cónsonas con la resolución y a utilizar los recursos necesarios razonablemente.
R. 93, Serie 2015-16 Para reconocer al Regimiento 65 de Infantería por sus ejecutorias en defensa de los mejores principios de los valores democráticos	9 may. 16	El Municipio llevaría a cabo una actividad para celebrar la labor y vida de los puertorriqueños que en el campo de batalla defendieron a otros puertorriqueños, a Puerto Rico, a Estados Unidos, así como a otras naciones de Europa, América, África y Asia, y los valores y libertades de la mejor tradición democrática. Se solicita a la Alcaldesa, o a quienes ella designe, a organizar una actividad para conmemorar a los integrantes del Regimiento 65 de Infantería que aún están con nosotros y a los descendientes y familiares de aquellos que sirvieron honrosamente en el Regimiento. Se autoriza a utilizar los fondos necesarios para la actividad antes mencionada.
R. 13, Serie 2016-17 Para expresar un rotundo rechazo a la fumigación aérea con Naled	10 ago. 16	El Municipio de San Juan y la Legislatura Municipal toman conocimiento de la información provista por las distintas instituciones del país sobre los efectos nocivos que pudiera generar la fumigación con el pesticida Naled, por lo que expresan su rotundo rechazo a tal fumigación con este o cualquier otro pesticida. Solicitan al Gobierno de Puerto Rico que lleve a cabo un plan concertado con los municipios para ofrecer campañas educativas, recogido de escombros, neumáticos y cualquier otra fuente que sirva de criadero para los mosquitos. Se autoriza a la Alcaldesa a llevar a cabo aquellas gestiones necesarias y convenientes para proteger a la ciudadanía del Municipio de San Juan contra la posible fumigación con Naled. Se faculta a la Alcaldesa a llevar a cabo todas aquellas gestiones cónsonas con la resolución y a utilizar los recursos necesarios disponibles para lograr los objetivos de la medida.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE VARIAS QUERELLAS SOBRE EL USO DE FONDOS PÚBLICOS
EN ACTIVIDADES MULTITUDINARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

DESEMBOLSOS REALIZADOS POR ACTIVIDAD

HOMENAJE			
ACTIVIDAD	FECHA	COSTO	DESCRIPCIÓN
1. Homenaje a los <i>Borinqueneers</i> en el Coliseo Roberto Clemente	23 jun. 16	\$156,866	Se desembolsaron \$1,838 por salarios de 8 funcionarios y empleados del Departamento de la Policía y Seguridad Pública; 5 empleados del Departamento de Operaciones y Ornato; y 4 empleados de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. También se desembolsaron \$155,028 por otros costos, tales como: medallas en bronce (\$30,000), banderas con el Escudo de San Juan (\$12,544), banderines con símbolo militar u el escudo de San Juan (\$2,550), servicio de chef (alimentos, jarras, manteles) (\$36,550), jarras de aluminio y manteles (\$1,143), cajas de <i>foam board</i> (\$205), catering (\$1,050), alquiler de mesas (\$10), impresión de canción (\$750), impresión del programa para la actividad (\$800), folders tipo proclama (\$2,750), botellas de agua (\$162), cajas de refresco (\$425), empleados de mantenimiento (\$562), <i>banner</i> con insignia y escudo de San Juan (\$3,100), entretenimiento(\$62,427).
Subtotal		\$156,866	

Continuación ANEJO 2

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXCARCELACIÓN DE UN CIUDADANO			
ACTIVIDAD	FECHA	COSTO	DESCRIPCIÓN
1. Exposición de Arte Urbano Pro [...] en el Museo de San Juan	9 may. 13	\$ 624	Salario de 10 empleados del Departamento de Operaciones y Ornato.
2. 32 por [...] en la Plaza de Armas del Viejo San Juan	28 y 29 may. 13	2,121	Salario de 13 empleados del Departamento de Operaciones y Ornato.
3. Locos Bajitos por [...] en el Balneario El Escambrón	16 nov. 13	749	Salario de 9 empleados del Departamento de Operaciones y Ornato.
4. Marcha A Caminar por [...] en la Plaza Independencia del Estadio Hiram Bithorn	23 nov. 13	1,840	Salario de 9 empleados del Departamento de Operaciones y Ornato.
5. Al Mar Por [...] en el solar frente a la Escuela de Artes Plásticas	25 may. 14	436	Salario de 7 empleados del Departamento de Operaciones y Ornato.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXCARCELACIÓN DE UN CIUDADANO			
ACTIVIDAD	FECHA	COSTO	DESCRIPCIÓN
6. Marcha 33 en 33 por [...]	29 may. 14	\$7,745	Salario de 48 funcionarios y empleados del Departamento de la Policía y Seguridad Pública, y 4 empleados del Departamento de Operaciones y Ornato
7. Maratón de Poesía por [...]	14 y 15 nov. 14	500	Salario de 8 empleados del Departamento de Operaciones y Ornato
8. Segunda Caminata Nacional por [...]	28 y 29 may. 15	7,010	Salario de 57 funcionarios y empleados del Departamento de la Policía y Seguridad Pública, y 3 empleados del Departamento de Operaciones y Ornato
9. Rogativa por [...]	22 sep. 16	625	Salario de 7 empleados del Departamento de Operaciones y Ornato

Continuación ANEJO 2

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXCARCELACIÓN DE UN CIUDADANO			
ACTIVIDAD	FECHA	COSTO	DESCRIPCIÓN
10. Caminata por [...]	29 may. 16	\$11,568	Se desembolsaron \$7,175 en salarios de 45 funcionarios y empleados del Departamento de la Policía y Seguridad Pública; 6 empleados del Departamento de Operaciones y Ornato; y 6 empleados de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. También se desembolsaron \$4,393 por otros costos, tales como transportación (7 guaguas de transportación desde el Coliseo Roberto Clemente hasta el Centro de Convenciones de Puerto Rico), alquiler de 8 baños y 16 radios portátiles.
11. Junte por [...] en el Teatro Tapia	19 jun. 16	40,395	Contratación de 8 artistas musicales y una orquesta para la celebración de la actividad.
Subtotal		\$73,613	

APOYO A MARCHAS DE LA EQUIDAD PLENA DE LA COMUNIDAD LGBTT			
ACTIVIDAD	FECHA	COSTO	DESCRIPCIÓN
1. Apoyo a marcha de la equidad plena de la comunidad LGBTT	7 jun. 15	\$ 6,025	Salarios de 34 funcionarios y empleados del Departamento de la Policía y Seguridad Pública; y 2 empleados de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias. La Administración de Desastres y el Departamento de Operaciones y Ornato proveyeron sus servicios, pero no indicaron la cantidad de empleados específicos.
2. Idem	26 jun. 16	13,560	Se desembolsaron \$11,285 en salarios de 66 funcionarios y empleados del Departamento de la Policía y Seguridad Pública; y 8 empleados de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. El Departamento de Operaciones y Ornato proveyó sus servicios, pero no se nos indicó la cantidad de empleados ni los costos. También se desembolsaron \$2,275 por otros costos, tales como arrendamiento de carpas, equipos y monitores, arreglo floral para repartir y otros.
Subtotal		\$19,585	

Continuación ANEJO 2

ACTIVIDADES EN CONTRA DE LA JSF			
ACTIVIDAD	FECHA	COSTO	DESCRIPCIÓN
1. Marcha Dile No a la JCF	1 may. 16	\$ 2,925	Se desembolsaron \$375 en salarios de 6 empleados del Departamento de Operaciones y Ornato. También se desembolsaron \$2,550 por otros costos, tales como camisas para la marcha.
2. Primera Asamblea del Pueblo Puertorriqueño contra la JCF	25 jun. 16	7,068	Se desembolsaron \$3,205 en salarios de 16 funcionarios y empleados del Departamento de la Policía y Seguridad Pública; y 3 empleados de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. También se desembolsaron \$3,863 en otros costos, tales como proyector, podios, sistema de sonido, manteles y arrendamiento de baños sanitarios.
3. Apoyo a ciudadanos en el Campamento frente a la Tribunal Federal	1 jul. 16 al 11 nov. 16	6,772	Arrendamiento de dos baños portátiles. El Municipio expresó que se le facilitó hielo, elaborado por su personal, y se le recogía la basura. No obstante, no se nos suministró información sobre los costos por estos servicios.
Subtotal		\$16,765	

ACTIVIDAD EN CONTRA DE LA FUMIGACIÓN CON PESTICIDA NALED			
ACTIVIDAD	FECHA	COSTO	DESCRIPCIÓN
1. Vigilia musical en contra del Naled	21 jul. 16	\$14,639	Se desembolsaron \$5,756 en salarios de 38 funcionarios y empleados del Departamento de la Policía y Seguridad Pública; y 7 empleados del Departamento de Operaciones y Ornato. También se desembolsaron \$8,883, en otros costos, tales como alquiler de baños portátiles y la contratación de grupos musicales.
Subtotal		\$14,639	

Continuación ANEJO 2

IMPUESTO AL VALOR AÑADIDO (IVA)			
ACTIVIDAD	FECHA	COSTO	DESCRIPCIÓN
1. Marcha multitudinaria contra el IVA	5 mar. 15	\$4,260	Salario de 30 funcionarios y empleados del Departamento de la Policía y Seguridad Pública; y 3 empleados de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
Subtotal		\$4,260	

CLAMOR A DIOS			
ACTIVIDAD	FECHA	COSTO	DESCRIPCIÓN
1. Clamor a Dios	30 y 31 ago. y 1 sep. 14	\$ 1,025	Salario de 14 funcionarios y empleados del Departamento de la Policía y Seguridad Pública; 1 empleado del Departamento de Operaciones y Ornato; y 5 empleados de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
2. Idem	5, 6 y 7 sep. 15	1,025	Salario de 14 funcionarios y empleados del Departamento de la Policía y Seguridad Pública; 1 empleado del Departamento de Operaciones y Ornato; y 5 empleados de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
3. Idem	3, 4 y 5 sep. 16	1,025	Salario de 14 funcionarios y empleados del Departamento de la Policía y Seguridad Pública; 1 empleado del Departamento de Operaciones y Ornato; y 5 empleados de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
Subtotal		\$3,075	
TOTAL		<u>\$288,803</u>	



1-877-771-3133
(787) 754-3030 EXT. 2805
querellas@ocpr.gov.pr

✉ PO Box 366069 San Juan, P.R. 00936-6069
📍 105 Avenida Ponce de León Hato Rey, P.R. 00917-1136
☎ (787) 754-3030
📠 (787) 751-6768
@ ocpr@ocpr.gov.pr
🌐 www.ocpr.gov.pr